



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1457/2023
N/Referencia:
Reg. Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 18-10-2023 20:16
Tipo: Pleno Extraordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023

En el municipio de Valenzuela (Córdoba), siendo las **diecisiete horas y treinta y tres minutos del día 23 de octubre de 2023**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento asisten los siguientes Sres.:

ALCALDE-PRESIDENTE

- D. ANTONIO PEDREGOSA MONTILLA (PP)

CONCEJALES

- D^a ELOÍSA LÓPEZ CASTILLA (PP)

- D. ILDEFONSO RUIZ SABARIEGO (PP)

- D. GUILLERMO VELASCO CÁMARA (PP)

- D. ANTONIO OLIVÁN ARJONA (PSOE)

- D^a. ANA ARROYO MONTILLA (PSOE)

- D^a ROSA MARÍA MÉRIDA MARTÍNEZ (PSOE)

Ausentes:

- D^a INÉS MARÍA GORDILLO PÉREZ (PP) que excusa su ausencia por motivos laborales.

- D^a. SANDRA ALJARILLA TRIGUERO (PSOE) que excusa su ausencia por motivos laborales.

Asistidos todos ellos por la Secretaria-Interventora de la Corporación Local Dña. María del Carmen Pérez Mesa, que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las diecisiete horas y treinta minutos.

Abierta la sesión y comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia del quórum necesario para que pudiera dar comienzo, se pasó trató, deliberó y resolvió acerca de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

1. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2022.

La Alcaldía-Presidencia comenta que, tras la exposición al público de la Cuenta General del año 2022, no se han presentado alegaciones y/o reclamaciones al respecto tal y como consta en el expediente y, el siguiente paso, antes de la rendición de la Cuenta General, propiamente dicha, es su aprobación por el Pleno de la Corporación.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones. No existiendo ninguna se somete a votación este punto del orden del día resultado ser aprobado por el voto favorable de los concejales del

Código seguro de verificación (CSV):

C0CC A9E8 7F74 7865 B943



C0CC A9E8 7F74 7865 B943

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 10-11-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10-11-2023

Grupo Popular y la abstención de los electos del Grupo Socialista.

2. Aprobación, si procede, de la modificación de créditos 10/2023 de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

La Alcaldía-Presidencia explica que esta modificación presupuestaria se debe de realizar para poder habilitar crédito en el presupuesto para poder licitar la construcción de los aljibes municipales, en concreto dos, al lado de los ya existentes.

Toma la palabra el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, quién pregunta tanto por la ubicación, que ya ha sido contestada, como por la recogida del agua. Responde el Alcalde-Presidente comentando que se buscará una nueva forma de canalización del agua y la utilización de los mismos, se pretende digitalizar con una tarjeta aunque es algo a lo que hay que darle forma. No obstante, el Grupo Socialista dispondrá de toda la información al respecto como el proyecto, la licitación etc.

El Alcalde-Presidente somete a votación este punto resultando ser aprobado por unanimidad de los presentes y con el siguiente tenor:

Expediente nº 1351/2023 tramitado para modificar créditos 10/2023 dentro del vigente Presupuesto por un importe de 112.024,22 € mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos totales consignados*	Crédito extraordinario	Créditos finales *	
419	619.00	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	5.002,14 €	112.024,22 €	117.026,36 €
TOTAL				112.024,22 €		

* Los créditos totales consignados es la suma de los créditos iniciales y las modificaciones presupuestarias ya realizadas y contabilizadas. En el caso que nos ocupa, actualmente, se encuentra en fase de exposición al público la modificación de créditos 07/2023 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con RTGG en la misma aplicación presupuestaria y, por ello, se disponen en créditos totales consignados.

* Los créditos finales es la suma de los créditos totales consignados y la presente modificación de créditos.

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas o anulaciones de otras partidas presupuestarias de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Euros
870 . 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	112.024,22 €

3. Aprobación, si procede, de acuerdo entre la Diputación Provincial de Córdoba y la Excmo. Ayuntamiento de Valenzuela para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, Sede Electrónica y Sello Electrónico.

La Alcaldía-Presidencia explica en este punto del orden del día que la aprobación de este acuerdo se hace

Código seguro de verificación (CSV):

C0CC A9E8 7F74 7865 B943



C0CC A9E8 7F74 7865 B943

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 10-11-2023

VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10-11-2023



**Ayuntamiento de
Valenzuela
(Córdoba)**

Expediente: 1457/2023
N/Referencia:
Reg.Entrada:
Fecha Registro: -
Fecha Apert.: 18-10-2023 20:16
Tipo: Pleno Extraordinario
Interesado: AYUNTAMIENTO VALENZUELA

necesario en el sistema de modernización electrónica que se está llevando a cabo en este Ayuntamiento (y en el resto de administraciones públicas en general) y viene a completar los servicios telemáticos existentes, por ejemplo, disponemos de registro de entrada electrónico pero no de salida.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones. No existiendo ninguna se somete a votación este punto resultando ser aprobado por unanimidad de los presentes.

4. Aprobación, si procede, del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Valenzuela.

El Alcalde-Presidente explica que la Agenda Urbana es una estrategia para poner de manifiesto las ideas y proyectos a desarrollar en nuestro municipio hasta el año 2030. Ya teníamos un documento parecido del año 2003 pero, lógicamente, hay que actualizarlo. Vino una empresa enviada por Diputación para realizar el estudio de este Plan Local que será la guía de las actuaciones a realizar. Además, el disponer de esta Agenda Urbana es un requisito para optar a los fondos europeos.

Continúa el Alcalde-Presidente comentando que existen algunas erratas en el documento propias del “copia y pega”. Está corregido y se encuentra en Registro de Entrada. Por ejemplo, la página 22 punto 7 trata del PGOU y establecía que se estaba tramitando. Hemos dicho que ello no es así ya que está aprobado aunque de forma definitiva con suspensiones.

Toma la palabra el concejal del Grupo Socialista, Antonio Oliván Arjona, quién ratifica los errores existentes y añade más, por ejemplo, página 58, 54, 45 o 34 y comenta que se habla de la localidad de Montoro y no de Valenzuela.

El Alcalde-Presidente pregunta por la existencia de intervenciones. No existiendo ninguna se somete a votación este punto resultando ser aprobado por unanimidad de los presentes.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente convocatoria y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, de la que se extiende presente minuta, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

El presente acta fue aprobada por unanimidad de los presentes en la sesión de pleno ordinario celebrado el 9 de noviembre de 2023.

La Secretaria – Interventora

Alcalde-Presidente

Fdo.- María del Carmen Pérez Mesa

Fdo.- Antonio Pedregosa Montilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Código seguro de verificación (CSV):

COCC A9E8 7F74 7865 B943



COCCA9E87F747865B943

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora-Tesorera PEREZ MESA MARIA DEL CARMEN el 10-11-2023
VºBº de Sr. Alcalde - Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 10-11-2023